ACLARACIONES N° 1

L.C.O. Nº 21/2016 "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR PARA EL PRONASIDA Y EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN MISIONES DEL M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 312.569.-

- **Consulta Nº: 1**

La aplicación del equipo de 250 kva es de emergencia o uso continuo? Ya que en caso que la necesidad sea para uso continuo el equipo debe tener una capacidad mayor para entregar en promedio 250 kva, según las normas.

Respuesta: Es requerido para uso de EMERGENCIA.

- **Consulta Nº: 2**

En el pliego indica que la cabina debe tener un grado de insonorización de 63 db, para obtener dicha medida no se aclaró la distancia al equipo y la carga de trabajo, por ejemplo a 15 metros a 75% de la carga.

Respuesta: Remitirse al PBC, Sección III – Especificaciones Técnicas 2.3 Características del Motor.

- **Consulta Nº: 3**

En el pliego indica que el generador debe tener una autonomía de 8 hs por lo menos, no se aclaró si esta autonomía bajo que nivel de carga sería. Ejemplo 8 hs de autonomía a 75% de la carga, o a 50% de la carga promedio.

Respuesta: Se refiere a PLENA CARGA.

Asunción, 05 de Agosto de 2016

Ing. MARIA E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.